Asunción, 07 de marzo de 2016.-

DICTAMEN Nº 25/16

Señora
Prof. Dra. **ALICIA PUCHETA DE CORREA**, Presidenta
Consejo de Administración Judicial.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ref.: LC PAC Nº 09/2016 - "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS, OFICINAS REGISTRALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA C.S.J. – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 308.289.-

Tenemos el honor de dirigirnos a Su Excelencia con el objeto de elevar **DICTAMEN,** con respecto a la aprobación del llamado a Locación de Inmueble determinado e indeterminado, cuyos datos exponemos a continuación:

- **PAC. Nº:** 09/2016
- **Denominación del llamado:** "Alquiler de Inmuebles para Sedes de Juzgados, Oficinas Registrales y Dependencias Administrativas de La C.S.J. – Ad Referéndum"
- **Modalidad:** L.C. (Locación de Inmueble determinado e indeterminado).

Que, el "*Alquiler de Inmuebles para Sedes de Juzgados, Oficinas Registrales y Dependencias Administrativas de La C.S.J. – Ad Referéndum*", forma parte de las necesidades previstas de la Corte Suprema de Justicia por lo tanto es importante su incorporación en el Programa Anual de Contrataciones de la misma.

Que, en fecha 01 de marzo de 2016, por Nota NDA Nº 189/2016, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones la Carta de Invitación conteniendo las Bases y Condiciones del llamado con el visto bueno correspondiente.

Que, en cumplimiento del Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", así como de la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, se realiza el presente llamado a **Locación de Inmuebles PAC Nº 09/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS, OFICINAS REGISTRALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA C.S.J. – AD REFERÉNDUM",** a fin de cumplir con las necesidades de la Institución, en el sentido de contar con locales adecuados para el funcionamiento de las distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, el procedimiento de locación se realiza dado que, para el presente ejercicio, solo se cuenta con los recursos para el alquiler de locales, no así para la adquisición definitiva de Inmuebles.

Lic. Liz Karina Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Que, para los fines del procedimiento de **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 09/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS, OFICINAS REGISTRALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA C.S.J. – AD REFERÉNDUM"**, se conviene establecer que el alquiler para las sedes de juzgados y sedes administrativas se realizará conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Inmueble determinado/indeterminado
1	80131502-001	SEDE DE JUZGADO DE PAZ TRINIDAD	24	Mes	Indeterminado
2	80131502-001	SEDE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES	24	Mes	Indeterminado
3	80131502-001	DEPÓSITO PARA EL USO DE DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	24	Mes	Indeterminado
4	80131502-001	SEDE PARA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOMA PLATA	24	Mes	Determinado
5	80131502-001	SEDE PARA EL TRIBUNAL DE SENTENCIA Y SALA DE JUICIOS ORALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES	24	Mes	Determinado
6	80131502-001	SEDE DE LA OFICINA REGISTRAL DE SAN ESTANISLAO	24	Mes	Indeterminado
7	80131502-001	SEDE PARA EL ARCHIVO DE LA OFICINA REGISTRAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	24	Mes	Indeterminado
8	80131502-001	SEDE PARA LA OFICINA REGISTRAL DE VILLARRICA	24	Mes	Determinado

FUNDAMENTACIÓN:

Que, por Memorando Nº 69/2016 de fecha 22 de enero de 2016, la Oficina de Verificación y Ejecución de Contratos, solicita que: *"...se inicie los trámites para el "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS, OFICINAS REGISTRALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA C.S.J. – AD REFERÉNDUM", para los siguientes locales: SEDE DE JUZGADO DE PAZ TRINIDAD (...) SEDE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES (...) DEPÓSITO PARA EL USO DE DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (...) SEDE PARA EL TRIBUNAL DE SENTENCIA Y SALA DE JUICIOS ORALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES (...) SEDE PARA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOMA PLATA (....)"* (sic). Adjunta además las especificaciones técnicas con los fundamentos-costo beneficio- para efectuar las locaciones.

Que, en relación a la **Sede del Juzgado de Paz de Trinidad (inmueble indeterminado)** el Memorando Nº 69/2016, indica en su parte pertinente cuanto sigue: ***"...Fundamentos de la necesidad de efectuar la locación:*** *El Poder Judicial se encuentra en una etapa de descentralización, y con el objetivo de que el servicio esté al alcance de todos. Por tanto permanece la necesidad de seguir contando con sedes de juzgados en la zona, sobre todo atendiendo a la masiva concurrencia"* (sic).

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Que, el mismo documento menciona, en relación al destino, capacidad, característica, ubicación, superficie y **Costo-Beneficio** de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, cuanto sigue: *"...**Justificación:** Si bien contar con una sede propia es la meta de la Institución en tanto que se ubique un inmueble propio para ello y se pueda adquirir así como se realicen los trabajos de construcción este proceso de adquisición y construcción de la sede propia llevaría al menos un periodo de 2 años en los cuales persiste la necesidad de seguir prestando el servicio de alquiler..."* (sic).

Que, en relación a la **Sede para el Archivo General de los Tribunales (inmueble indeterminado)** conforme al Memorando Nº 69/2016, se indica en su parte pertinente cuanto sigue: ***"...Los Fundamentos de la necesidad de efectuar la locación:** El Poder Judicial se encuentra en constante etapa de crecimiento, lo que hace que el edificio de la sede actual de la C.S.J. no cuente con espacios disponibles para almacenamiento y archivo de expedientes de los tribunales. Por lo tanto surge la necesidad de alquilar un local de esta envergadura y requerimiento..."* (sic).

Que, el mismo documento menciona, en relación al destino, capacidad, característica, ubicación, superficie y **Costo-Beneficio** de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, cuanto sigue: *"...**Justificación:** Si bien contar con una sede propia es la meta de la Institución en tanto que se ubique un inmueble propio para ello y se pueda adquirir así como se realicen los trabajos de construcción este proceso de adquisición y construcción de la sede propia llevaría al menos un periodo de 2 años en los cuales persiste la necesidad de seguir prestando el servicio de alquiler..." (sic).*

Que, en relación al **Depósito para el uso de Dependencias de la Dirección Administrativa (inmueble indeterminado)** conforme al Memorando Nº 69/2016, indica: ***"...Los Fundamentos de la necesidad de efectuar la locación:** Se fundamenta principalmente en la falta de espacio físico con condiciones de seguridad para la recepción y el almacenamiento de bienes e insumos. El espacio que se disponía fue notoriamente reducido debido a la rescisión del Contrato Nº 30/2013. El depósito para bienes, muebles, que actualmente se dispone resulta insuficiente y no posee espacio para una oficina de la dependencia dentro del mismo, lo que afecta a la necesidad de disponer en el local de un funcionario permanente..."* (sic).

Que, el mismo documento menciona, en relación al destino, capacidad, característica, ubicación, superficie y **Costo-Beneficio** de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, cuanto sigue: *"...**Justificación**: Si bien contar con una sede propia es la meta de la Institución, en tanto, se ubique un inmueble propicia para ello, se lo adquiera, se realicen los trabajos de edificación y su eventual puesta en funcionamiento pasarían al menos dos años, tiempo durante el cual persiste la necesidad de seguir contando con el servicio de alquiler..."* (sic).

Que, en relación a la **Sede para Juzgados de Primera Instancia de Loma Plata (Inmueble Determinado)** conforme al Memorando Nº 69/2016, se indica en su parte pertinente cuanto sigue: ***"Los Fundamentos de la necesidad de efectuar la locación:** El Poder Judicial se encuentra en una etapa de descentralización, y con el objetivo de que el servicio esté al alcance de todos. Por tanto surge la necesidad de la creación de nuevos juzgados que requieren asientos para prestar el servicio a través de sus dependencias judiciales. Es importante destacar que el inmueble es requerido por el hecho de que en la ciudad de Loma Plata, distante a 450 km de la capital, se está experimentando cambios en las estructuras edilicias en forma reciente. Por este hecho existen pocos inmuebles similares en calidad, espacio y accesibilidad, que pueda brindar el requerimiento habitacional mínimo para albergar una sede del Poder Judicial, también se debe mencionar que no se hallaron a la fecha otras propuestas de locación aceptables"* (sic).

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Que, el mismo documento menciona, en relación al destino, capacidad, característica, ubicación, superficie y **Costo-Beneficio** de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, cuanto sigue: *"**Justificación**: Se debe tener en cuenta el tiempo que requiere la búsqueda y compra de un terreno que tenga la ubicación requerida, el tiempo que se necesita para la construcción de un nuevo local y posterior equipamiento mínimo necesario para su funcionamiento. Si bien contar con una sede propia es la meta de la Institución, en tanto, se ubique un inmueble propicia para ello, se lo adquiera, se realicen los trabajos de edificación y su eventual puesta en funcionamiento pasarían al menos dos años, tiempo durante el cual persiste la necesidad de seguir contando con el servicio de alquiler..."* (sic).

Que, por Nota de fecha 23 de febrero de 2016, el Administrador de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, realiza los fundamentos-costo beneficio para efectuar la locación de la **Sede para el Tribunal de Sentencias y Sala de Juicios Orales de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes (Inmueble Determinado)**, el cual indica en su parte pertinente cuanto sigue:*" **Justificación:** en la ciudad de Villa Hayes casi no se cuenta con infraestructuras modernas que puedan alcanzar los requerimientos básicos mínimos para el desarrollo de las actividades jurisdiccionales, salvo este edificio que reúne en un alto porcentaje las características necesarias para la prestación del servicio de justicia desarrollada por el Tribunal de Sentencia.* (sic).

Que, en relación al destino, capacidad, característica, ubicación, superficie y **Costo-Beneficio** de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, se indica cuanto sigue:: *"...**Relación Costo-Beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble relacionándolo al destino, capacidad, característica, ubicación, superficie, etc.; Justificación**: Se debe tener en cuenta el tiempo que requiere la búsqueda y compra de un terreno que tenga la ubicación requerida, el tiempo que se necesita para la construcción de un nuevo local y posterior equipamiento mínimo necesario para su funcionamiento. Si bien contar con una sede propia es la meta de la Institución, en tanto, se ubique un inmueble propicia para ello, se lo adquiera, se realicen los trabajos de edificación y su eventual puesta en funcionamiento pasarían al menos dos años, tiempo durante el cual persiste la necesidad de seguir contando con el servicio de alquiler..."* (sic).

Que, a través de la Nota NDA Nº 112/2016 de fecha 02 de febrero de 2016, la Dirección Administrativa remite el Memorándum Nº 85/2016 presentado por la oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, adjuntando las especificaciones técnicas y demás datos, a efectos de la realización de nuevos llamados de Locación de Inmuebles para alquiler de local: Sede de la Oficina Registral de San Estanislao y sede para el Archivo de la Oficina Registral de San Juan Bautista.

Que, por Memorándum Nº 85/2016, la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, remite el memorando 001/2016, por el cual realiza los fundamentos-costo beneficio para efectuar la locación.

Que, dicho documento indica en su parte pertinente, respecto a la **Sede de la Oficina Registral de San Estanislao (inmueble indeterminado)**,cuanto sigue:*"**...La Necesidad:** La Dirección del Registro de Automotores se encuentra en constante crecimiento y cada vez se hace más necesaria la habilitación y puesta en marcha de nuevas sedes..**Relación Costo-Beneficio**: Se debe tener en cuenta el tiempo que requiere la búsqueda y compra de un terreno que tenga la ubicación requerida, el tiempo que se necesita para la construcción de un nuevo local y posterior equipamiento mínimo necesario para su funcionamiento. Si bien contar con una sede propia es la meta de la Institución, en tanto, se ubique un inmueble propicia para ello, se lo adquiera, se realicen los trabajos de edificación y su eventual puesta en funcionamiento pasarían al menos dos años, tiempo durante el cual persiste la necesidad de seguir contando con el servicio de alquiler..."* (sic).

PODER JUDICIAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fatima Instrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Que, en relación a la **Sede para el Archivo de la Oficina Registral de San Juan Bautista Misiones (inmueble indeterminado)** conforme al Memorando Nº 001/2016, indica en su parte pertinente cuanto sigue:*"...**La Necesidad:** La Dirección del Registro de Automotores se encuentra en constante crecimiento y cada vez se hace más necesaria la habilitación y puesta en marcha de nuevas sedes. La Oficina Registral de San Juan Bautista Misiones se encuentra dentro del local del Palacio de Justicia de dicha localidad, en la cual, actualmente, ya no queda espacio físico disponible para archivos..**Relación Costo-Beneficio**: Se debe tener en cuenta el tiempo que requiere la búsqueda y compra de un terreno que tenga la ubicación requerida, el tiempo que se necesita para la construcción de un nuevo local y posterior equipamiento mínimo necesario para su funcionamiento. Si bien contar con una sede propia es la meta de la Institución, en tanto, se ubique un inmueble propicia para ello, se lo adquiera, se realicen los trabajos de edificación y su eventual puesta en funcionamiento pasarían al menos dos años, tiempo durante el cual persiste la necesidad de seguir contando con el servicio de alquiler..."* (sic).

Que por Nota NDA Nº 198/2016 de fecha 03 de marzo de 2016, la Dirección Administrativa remite el Memorándum OGVyEC Nº 182/16 adjuntando el Memorándum Nº 07/2016, que contiene los datos requeridos para el Nuevo Llamado de Locación de Inmueble para la Sede de la Oficina Registral de Villarrica.

Que, por Memorando Nº 007/2016 de fecha 03 de marzo de 2016 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, manifiesta cuanto sigue: *"...remitir a quien corresponda, los cuadros de especificaciones técnicas de Nuevo Llamado de locación de inmueble "determinado" para SEDE DE LA OFICINA REGISTRAL DE VILLARRICA, teniendo en cuento el pedido solicitado y fundamentado por la Abog. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora de la Dirección de Registro de Automotor..."* (sic).

Que, en relación a la **SEDE PARA LA OFICINA REGISTRAL DE VILLARRICA (inmueble determinado)** conforme al Memorando Nº 007/2016, se indica en su parte pertinente cuanto sigue: ***"...Los Fundamentos de la necesidad de efectuar la locación:** Es de mencionar que se de urgente necesidad la Locación del Inmueble propuesto por el Sr. José Luis Baumann y Otros, en razón a que se encuentran vencidos los plazos establecidos por la Administración de la Circunscripción de Guairá para el traslado de la oficina a un local arrendado, en consideración al avance de las obras de Ampliación del Palacio de Justicia de Villarrica..."* (sic).

Que, en ***Relación Costo-Beneficio*** indica: *"Se debe tener en cuenta el tiempo que requiere la búsqueda y compra de un terreno que tenga la ubicación requerida, el tiempo que se necesita para la construcción de un nuevo local y posterior equipamiento mínimo necesario para su funcionamiento. Si bien contar con una sede propia es la meta de la Institución, en tanto que se ubique un inmueble propicio para ello y se pueda este adquirir así como se realicen los trabajos de construcción este proceso de adquisición y construcción de la Sede propia llevaría al menos un periodo de dos años, por lo cual se necesario en este momento contar con el servicio de alquiler..." (sic).*

Que, se igual manera, en los informes técnicos se hace mención que observando el costo total (terreno+edificación+exterior) de adquirir un inmueble y su puesta en funcionamiento, para el presente ejercicio solo se cuenta con los recursos para la locación de locales. Si bien una vez realizada la contratación del alquiler se evaluará en el período de tiempo estipulado en el contrato, el costo/beneficio de seguir alquilando o en realidad realizar una adquisición de los inmuebles mencionados.

Que, en base a los fundamentos expuestos por el ámbito solicitante y las documentaciones presentadas, el procedimiento se ajusta los requisitos exigidos para realizar el llamado a Locación de Inmueble.

Lic. Liz Fátima Instrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones CSJ

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20° de la Ley 2051/2003, modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y lo establecido en los Artículos 10 y 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación respectiva y al ámbito solicitante las especificaciones técnicas, de conformidad a los parámetros legales mencionados en los párrafos anteriores.

Que, asimismo, indicamos que la presente contratación se realiza en la modalidad **AD REFERÉNDUM**, por lo que antes de proceder a la firma del contrato, se debe contar con la correspondiente partida presupuestaria.

Por lo tanto, se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, **por lo que es nuestra recomendación que se apruebe las Bases y Condiciones contenidas en la Carta de Invitación y se autorice el llamado bajo el procedimiento previsto.** Salvo mejor parecer.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Dios guarde a Su Excelencia.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones CSJ

Luis A. Alfonzo
07.03.2016.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Poder Judicial
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESOLUCION C.A.J. Nº.....

POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 09/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS, OFICINAS REGISTRALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA C.S.J. – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 308289.-

Asunción, de de 2.016.-

VISTOS: El Dictamen Nº 25/16 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, la Carta de Invitación el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 09/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS, OFICINAS REGISTRALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA C.S.J. – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 308289,** y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución C.A.J. N° 23 de fecha 24 de febrero de 2016, del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia (PAC) N° 9 en la Modalidad de Locación de Inmueble – Alquiler de Inmuebles para Sedes de Juzgados, Oficinas Registrales y Dependencias Administrativas de la C.S.J., correspondiente al ejercicio fiscal 2016

En cumplimiento del Art. 44 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", así como de la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, se realiza el presente llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 09/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS, OFICINAS REGISTRALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA C.S.J.,** a fin de cumplir con las necesidades de la Institución de contar con locales adecuados donde funcionen las distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia para el cumplimiento de sus fines y en vista que para el presente ejercicio solo se cuenta con los recursos para la locación de locales, no así para la adquisición definitiva.

Que, para los fines de la **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 09/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS, OFICINAS REGISTRALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA C.S.J., – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 308289,** conviene establecer que el alquiler para las sedes de juzgados y sedes administrativas se realizará conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Inmueble determinado/Indeterminado
1	80131502-001	SEDE DE JUZGADO DE PAZ TRINIDAD	24	Mes	Indeterminado
2	80131502-001	SEDE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES	24	Mes	Indeterminado
3	80131502-001	DEPÓSITO PARA EL USO DE DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	24	Mes	Indeterminado
4	80131502-001	SEDE PARA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOMA PLATA	24	Mes	Determinado
5	80131502-001	SEDE PARA EL TRIBUNAL DE SENTENCIA Y SALA DE JUICIOS ORALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES	24	Mes	Determinado
6	80131502-001	SEDE DE LA OFICINA REGISTRAL DE SAN ESTANISLAO	24	Mes	Indeterminado
7	80131502-001	SEDE PARA EL ARCHIVO DE LA OFICINA REGISTRAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	24	Mes	Indeterminado
8	80131502-001	SEDE PARA LA OFICINA REGISTRAL DE VILLARRICA	24	Mes	Determinado

Abog. Dyana Van Humbeeck
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Poder Judicial
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Que, por Memorando Nº 69/2016 de fecha 22 de enero de 2016 la Oficina de Verificación y Ejecución de Contratos, por el cual solicita cuanto sigue: *"...se inicie los trámites para el "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS, OFICINAS REGISTRALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA C.S.J. – AD REFERÉNDUM", para los siguientes locales: SEDE DE JUZGADO DE PAZ TRINIDAD (...) SEDE PARA EL ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES (...) DEPÓSITO PARA EL USO DE DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (...) SEDE PARA EL TRIBUNAL DE SENTENCIA Y SALA DE JUICIOS ORALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PRESIDENTE HAYES (...) SEDE PARA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOMA PLATA (....).*

Que, por Nota de fecha 23 de febrero de 2016, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, por el cual realiza los fundamentos-costo beneficio para efectuar la locación, en relación a la Sede para el Tribunal de Sentencias y Sala de Juicios Orales de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes.

Que por Nota NDA Nº 112/2016 de fecha 02 de febrero de 2016 de la Dirección Administrativa, manifiesta cuanto sigue: *"...remitir el Memorándum Nº 85/2016 presentado por la oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, adjunta especificaciones técnicas y demás datos, a efectos de la realización de nuevos llamados de Locación de Inmuebles para alquiler de local: Sede de la Oficina Registral de San Estanislao y sede para el Archivo de la Oficina Registral de San Juan Bautista..."*

Asimismo por Memorándum Nº 85/2016, de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, remite el memorando 001/2016, por el cual realiza los fundamentos-costo beneficio para efectuar la locación en relación a la Sedes de las Oficinas; Registral de San Estanislao (inmueble indeterminado) y para el Archivo de la Oficina Registral de San Juan Bautista Misiones (inmueble indeterminado).

Que por Nota NDA Nº 198/2016 de fecha 03 de marzo de 2016 de la Dirección Administrativa, manifiesta cuanto sigue: *"...remitir Memorándum OGVyEC Nº 182/16 que adjunta Memorándum Nº 07/2016 conteniendo los datos requeridos para Nuevo Llamado de Locación de Inmueble para la Sede de la Oficina Registral de Villarrica...".*

Asimismo por Memorando Nº 007/2016 de fecha 03 de marzo de 2016 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por el cual manifiesta cuanto sigue: *"...remitir a quien corresponda, los cuadros de especificaciones técnicas de Nuevo Llamado de locación de inmueble "determinado" para SEDE DE LA OFICINA REGISTRAL DE VILLARRICA, teniendo en cuento el pedido solicitado y fundamentado por la Abog. Y N.P. Julia Cardozo de Benítez, Directora de la Dirección de Registro de Automotor...".*

Por **Dictamen Nº 25/16 de fecha 07 de marzo de 2016,** la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones realiza un análisis los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, los motivos por los cuales los inmuebles determinados son los únicos que pueden satisfacer adecuadamente los requerimientos del ámbito, los costos relacionados al arrendamiento y la relación costo-beneficio entre seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, concluyendo que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto recomienda que: *"...por lo que es nuestra recomendación que se apruebe las Bases y Condiciones contenidas en la Carta de Invitación y se autorice el llamado bajo el procedimiento previsto. Salvo mejor parecer....".*

Abog. Dyana Van Humbeeck
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Poder Judicial
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Que, la Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865 del 10 de diciembre del año 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, cuyas atribuciones principales son planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades administrativas del Poder Judicial.

Que, viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a la aprobación de la Carta de Invitación y la autorización del llamado de referencia.

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art.1°- **APROBAR** la Carta de Invitación del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 09/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS, OFICINAS REGISTRALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA C.S.J. – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 308289.**

Art.2° - **AUTORIZAR,** el llamado en la modalidad de **LOCACIÒN DE INMUEBLES** y su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py.

Art.3°- **ENCARGAR**, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art. 4º- **ANOTAR**, registrar y notificar a quienes corresponda.

Ante mí:
PROYECTO REALIZ. POR: CONTROLADO POR: **V°B°**

Abog. Dyana Van Humbeeck
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

INFORME EJECUTIVO Nº 06/16

Al presente informe ejecutivo se acompañan: **1)** Dictamen N° 25/16 de la Unidad Operativa de contrataciones; **2)** Proyecto de Resolución y **3)** Carta de Invitación del siguiente llamado:

- ✓ **DENOMINACION DEL LLAMADO:** ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE JUZGADOS, OFICINAS REGISTRALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA C.S.J. – AD REFERÉNDUM.
- ✓ **NUMERO DE P. A.C.:** 09/2016.
- ✓ **MODALIDAD:** Locación de Inmueble.
- ✓ **SOLICITANTE:** Dirección Administrativa.
- ✓ **BIENES Y/O SERVICIOS INCLUIDOS EN LA CARTA DE INVITACION**: Alquiler de locales.
- ✓ **DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:** Solicitados en el P.B.C. (Art. 60 Decreto 21909/03).
- ✓ **CRITERIOS DE EVALUACION:**

  - Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
  - Cumplimiento del marco legal.
  - Precio más bajo.
  - No encontrarse en incumplimiento de contratos con la Corte Suprema de Justicia

- ✓ **SISTEMA DE ADJUDICACION:** POR ITEM

- ✓ **FORMA DE PAGO**: Se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Observaciones:

- Todos los antecedentes han sido verificados y están conformes a las normativas legales y demás disposiciones correspondientes; por lo que se sugiere la aprobación de la solicitud presentada.

- La Carta de Invitación ha sido elaborada en base a las Especificaciones Técnicas remitidas por el ámbito solicitante, la misma cuenta con su verificación y Vº Bº.

Lic. Liz Fátima Insfrán Carballo
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones CSJ

UOC – DL – FM